

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA COMUNICACIÓN

### INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Producción y Gestión	Itinerario	---			
Materia	Comunicación, promoción y representación					
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Teórico-práctica			
Nº de cursos	1	ECTS por curso	6	ECTS totales	6	
Cursos en que se imparte	2º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	54.	Horas lectivas semanales		1,5	
	No presenciales	96	Extensión temporal		Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30			

### PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
de la Ossa Cotillas, Eva	Producción y Gestión	<a href="mailto:eva.ossa.edu@juntadeandalucia.es">eva.ossa.edu@juntadeandalucia.es</a>

### DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: estrategias de promoción de artistas; técnicas de venta; principales agentes a nivel nacional e internacional; proyectos de management; estrategias de difusión y comercialización de productos y servicios; y marketing en empresas e instituciones del ámbito cultural.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se acerca al alumno a la teoría y estrategias de comunicación llevadas a cabo en las organizaciones culturales en general y, particularmente, en el sector musical y de artes escénicas.

### PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Graduado o Graduada en Producción y Gestión deberá ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

- ⇒ La comunicación en las organizaciones culturales.
- ⇒ Canales y herramientas de comunicación.
- ⇒ Relación con los medios.
- ⇒ El plan de comunicación.

## CONTENIDOS POR CURSOS

<b>Curso 2º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ La comunicación cultural</li> <li>⇒ Segmentación de públicos y estrategias de desarrollo de audiencias en el sector cultural</li> <li>⇒ Principales herramientas de comunicación y marketing digital en el sector cultural</li> </ul>
-----------------	--

## COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

<b>Transversales</b>	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT16, CT17
<b>Generales</b>	CG5, CG10, CG17, CG18, CG23, CG24, CG25, CG26
<b>Específicas</b>	CEPG2, CEPG3, CEPG4, CEPG8

## METODOLOGÍA

La metodología está enfocada en:

- ⇒ Utilizar de modo sistemático el trabajo autónomo del estudiante, mediante guías de trabajo que orienten la búsqueda personal a través de material suministrado por el profesor, la exploración de campo y la reflexión personal.
- ⇒ Completar el trabajo individual y autodirigido del alumnado con trabajos colaborativos en pequeños grupos y/o en sesiones de grupo en clase.

- ⇒ Utilizar medios tecnológicos convencionales y nuevas tecnologías en el desarrollo de las clases.

## Recursos

---

- ⇒ Página web del CSM Jaén: [www.csmjaen.es](http://www.csmjaen.es)
- ⇒ Aula Virtual del CSM Jaén: [www.aulavirtual.csmjaen.es](http://www.aulavirtual.csmjaen.es)
- ⇒ Revista AV Notas: [www.publicaciones.csmjaen.es](http://www.publicaciones.csmjaen.es)
- ⇒ Revista Conectando Audiencias: [www.asimetrica.org/conectando-audiencias-revista/](http://www.asimetrica.org/conectando-audiencias-revista/)

## Bibliografía

---

- Eugene Carr & Michelle Paul (2011): *Rompiendo la quinta pared: marketing para las artes en la era digital*. Fundación Autor
- Leal Jiménez, Quero Guervilla (2011): *Manual de marketing y comunicación cultural*. Observatorio de Cultura Atalaya. Universidad de Cádiz
- VV.AA. (2011): *Manual Atalaya de Apoyo a la Gestión Cultural*. Observatorio de Cultura Atalaya ([www.atalayagestioncultural.es/](http://www.atalayagestioncultural.es/)).
- Colomer, Jaume (2013): *La formación y gestión de públicos escénicos en una sociedad tecnológica*. Fundación Autor

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho a evaluación continua.

## Actividades evaluables

---

- ⇒ Examen final escrito
- ⇒ Actividades prácticas
- ⇒ Trabajos individuales o en grupo
- ⇒ Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- ⇒ Participación en el aula
- ⇒ Actividades virtuales

## CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

## Evaluación del primer semestre

---

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar los contenidos aprobados en dicha evaluación.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria Ordinaria 1ª

---

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria Ordinaria 2ª

---

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria Extraordinaria

---

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Según establece el Departamento de Producción y Gestión, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG26	CET1	CT1, CT3
CEG3	CG26	CET2	CT2, CT4
CEG5	CG5, CG26	CET3	CT8
CEG6	CG26	CET4	CT4
CEG10	CG10, CG18	CET5	CT5
CEG11	CG17, CG26	CET6	CT6
CEG12	CG26	CET7	CT11
CEG14	CG26	CET8	CT7, CT8, CT9, CT10
CEG15	CG18, CG23	CET9	CT1, CT12, CT13
CEG16	CG24, CG25	CET10	CT3, CT4, CT5, CT9, CT12, CT13
		CET12	CT13
		CET13	CT2, CT4, CT16
		CET14	CT11, CT17

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEE3	Mostrar el conocimiento de las características estructurales de los espacios culturales, con una especial atención a la acústica de salas y la logística de grupos musicales de distintos formatos.	CEPG2
CEE4	Mostrar dominio en las técnicas de grabación, reproducción y difusión de documentos sonoros en distintos formatos, así como de	CEPG3, CEPG4

	la informática musical, la ofimática y las redes de comunicación.	
CEE6	Demostrar el profundo conocimiento del repertorio histórico y más reciente de diversas prácticas y estilos musicales, con una especial atención a las tendencias más recientes en el campo de la creación y la interpretación.	CEPC8
CEE9	Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.	CEPC8

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

<b>Curso 2º</b>	<p>A la hora de evaluar el trabajo eficaz del alumnado se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Observación sistemática en el aula (participación activa, compromiso e interés).</li> <li>⇒ Dominio y precisión conceptual, claridad en la exposición y capacidad de síntesis (en clase, exámenes y defensa de argumentos y trabajos).</li> <li>⇒ Análisis de tareas en las actividades dirigidas y autónomas.</li> <li>⇒ Exposición estructurada, sistemática y documentada.</li> <li>⇒ Posibles pruebas de resolución de problemas y actividades complementarias de formación (reflexiones a realizar en sobre cuestiones presentadas por el profesor en torno a la lectura de artículos sobre contenidos de la asignatura, y que deberán atenerse a los criterios de estructura y entrega que se expliciten).</li> <li>⇒ Asistencia activa a las sesiones teóricas- prácticas, seminarios y actividades conjuntas que, en su caso, se propongan. La asistencia será evaluada mediante trabajos propuestos por el profesor de modo que el alumnado pueda aprovechar de forma válida este tipo de eventos.</li> <li>⇒ Exámenes teóricos (prueba objetivas y/o de desarrollo)</li> </ul>
-----------------	---

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico

esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**  
**Ponderación de actividades evaluables**

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
⇒ Convocatoria ordinaria 1ª <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Asistencia y actitud: 20%</li> <li>○ Trabajos, prácticas y/o actividades de clase (de ser indicado por el profesor): 20%</li> <li>○ Pruebas objetivas y/o de desarrollo: 60%</li> </ul> ⇒ Convocatoria ordinaria 2ª <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Trabajos, prácticas y/o actividades de clase (de ser indicado por el profesor): 20%</li> <li>○ Prueba objetiva y/o de desarrollo: 80%</li> </ul>	⇒ Prueba objetiva y/o de desarrollo: 100%

**Requisitos mínimos**

Para realizar la suma aritmética y ponderación de las actividades evaluables, el alumnado tendrá que obtener como mínimo una calificación de 5 en cada apartado, (prueba objetiva y/o de desarrollo, en los trabajos presentados y actividades realizadas)

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES**

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

**Cronograma de aplicación de las actividades evaluables**

**Primer semestre**

- ⇒ Realización de trabajos, prácticas y/o actividades de clase

### Segundo semestre

---

- ⇒ Realización de trabajos, prácticas y/o actividades de clase
- ⇒ Examen (prueba objetiva y/o de desarrollo)

### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

### SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.